REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

SUSTENTACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y NORMATIVA

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTERNADO LA VENTUROSA, MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO – VICHADA.

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Entidad	Municipio de Puerto Carreño
Valor de las tres pinturas analizadas	$19.651.293,48
Fecha de consulta RPBN	22 de octubre de 2026
Resultado	5014 – Cemento gris

1. FUNDAMENTO NORMATIVO

El artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 680 de 2021, establece que la determinación de los bienes colombianos relevantes debe considerar el análisis del sector y de los oferentes, su participación en el presupuesto y su existencia en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN).

2. ALCANCE Y METODOLOGÍA ECONÓMICA

El universo analizado comprende cemento gris, teja arquitectónica calibre 26 pintada, acero de refuerzo y tubo rectangular, identificados en el formato BR_1 de La Venturosa. El total de $19.651.293,48 corresponde al subtotal de estos cuatro insumos, sin AIU; las participaciones aquí expuestas no representan porcentajes del presupuesto total del proyecto.

Se toman los valores parciales del formato, se calcula su participación sobre el subtotal y se ordenan de mayor a menor. Se identifica el acumulado más próximo al 80% sin excederlo y se obtiene el promedio de participación de los bienes incluidos en ese corte. Se consideran económicamente relevantes los bienes que igualan o superan dicho promedio, para luego verificar su registro nacional. La metodología se desarrolla conforme a los pasos 6 a 9 de la Guía CCE-EICP-GI-17. [2]

BIEN	VALOR PARCIAL	PARTICIPACIÓN	ACUMULADO	CORTE 80%	RELEVANTE
5014 – Cemento gris	$9.720.693,10	49,47%	49,47%	Sí	Sí
1634 – Teja arquitectónica cal. 26 pintada	$4.544.640,00	23,13%	72,59%	Sí	No

5955 – Acero de refuerzo	$2.849.964,00	14,50%	87,10%	No	No
Tubo rectangular 3" × 1½", calibre 18, espesor 1,10 mm	$2.535.996,39	12,90%	100,00%	No	No
TOTAL	$19.651.293,48	100,00%			

El cemento y la teja alcanzan un acumulado del 72,59%. Al incorporar el acero, el acumulado asciende al 87,10%, superando el límite del corte. Por tanto, el corte está conformado por los dos primeros bienes. Su promedio de participación, calculado con los valores sin redondear, es 36,296168%, presentado como 36,30%.

El cemento gris supera el promedio con una participación del 49,47%. La teja, aunque integra el corte, no alcanza ese umbral. El acero y el tubo quedan fuera del corte y también por debajo del promedio. La diferencia de un centavo entre la suma de los valores parciales impresos y el subtotal obedece al redondeo de presentación; los cálculos emplean los valores originales de la memoria.

3. VERIFICACIÓN EN EL RPBN

La consulta del 22 de octubre de 2026, documentada en el formato BR_1 y en la exportación VUCE aportada, identifica un registro cuyo nombre técnico corresponde expresamente a cemento gris de uso general. [3–4]

DATO VERIFICADO	RESULTADO
Bien del proyecto	5014 – Cemento gris
Nombre técnico registrado	CEMENTO GRIS TIPO USO GENERAL NTC 50KG ARGOS 2C
Nombre comercial	CEMENTO GRIS TIPO USO GENERAL NTC 50KG ARGOS 2C
Productor y NIT	CEMENTOS ARGOS S.A. – 890100251-0
Planta	Sonson, según la exportación VUCE
Radicado	RPBN0191636
Subpartida arancelaria	2523290000
Vencimiento	10 de agosto de 2027
Estado frente a la consulta	Vigente al 22 de octubre de 2026

Existe coincidencia entre la denominación técnica registrada y el insumo seleccionado. La referencia comercial y al productor identifica el soporte de la consulta y no impone una marca de suministro. El cemento que se incorpore a la obra deberá cumplir las especificaciones técnicas del proyecto.

La teja arquitectónica, el acero de refuerzo y el tubo rectangular se excluyen por el resultado económico. Esta exclusión no constituye una afirmación de inexistencia de producción nacional ni de ausencia de inscripción en el RPBN.

4. DETERMINACIÓN DEFINITIVA

Dentro del universo de los cuatro insumos analizados, se determina como bien nacional relevante el cemento gris, código 5014. Su valor parcial de $9.720.693,10 representa el 49,47% del subtotal y supera el promedio del 36,30%. A esta condición económica se suma el registro RPBN0191636, identificado en la consulta aportada y vigente a la fecha de verificación.

5. APLICACIÓN EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El resultado permite estructurar el compromiso de incorporación de este bien nacional para el factor de apoyo a la industria nacional, conforme a la modalidad de selección, los documentos tipo y la regla de origen aplicables al proceso. Dentro del universo analizado, se acredita la existencia de un bien nacional relevante; por ello, este resultado no sustenta acudir a la regla subsidiaria por ausencia de bienes nacionales relevantes.

Antes de publicar el pliego definitivo, deberá confirmarse que el registro conserve la vigencia exigida para la fecha de cierre del proceso. La evaluación y el seguimiento del compromiso se desarrollarán conforme a los documentos definitivos del proceso.

6. CONCLUSIÓN DEFINITIVA

Con fundamento en el análisis de los cuatro insumos, por un total de $19.651.293,48, se determina como único bien nacional relevante dentro del universo analizado el cemento gris, código 5014. Su valor parcial de $9.720.693,10 representa el 49,47% del subtotal y supera el promedio del corte del 36,30%. Esta condición económica se complementa con el registro RPBN0191636, correspondiente al producto CEMENTO GRIS TIPO USO GENERAL NTC 50KG ARGOS 2C, de CEMENTOS ARGOS S.A., vigente a la fecha de consulta del 22 de octubre de 2026 y con vencimiento el 10 de agosto de 2027.

La teja arquitectónica calibre 26 pintada, el acero de refuerzo y el tubo rectangular no se incluyen por no cumplir el criterio económico. La identificación del productor acredita la existencia del registro y no restringe el suministro a una marca específica.

7. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El cemento gris constituye el bien nacional relevante identificado para el factor de apoyo a la industria nacional dentro del universo de insumos analizados. El compromiso de utilización de este bien se sujeta a la regla de origen y a los requisitos del pliego aplicables al proceso.

El soporte consultado acredita la inscripción de un producto técnicamente correspondiente al insumo seleccionado. La referencia a CEMENTOS ARGOS S.A. y al nombre comercial se incorpora para identificar la evidencia documental, sin establecer un productor exclusivo ni una marca obligatoria para el suministro.

Al haberse identificado un bien nacional relevante, dentro de este análisis no se configura el supuesto de ausencia de estos bienes que daría lugar a la regla subsidiaria de vinculación de personal colombiano. La aplicación del factor, la verificación de la vigencia del registro y el seguimiento del compromiso deberán ajustarse a los documentos definitivos y a la modalidad de selección del proceso.

8. FUENTES CONSULTADAS

- [1] Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.9, adicionado por el artículo 2 del Decreto 680 de 2021. Texto oficial: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=114501
- [2] Colombia Compra Eficiente. Guía CCE-EICP-GI-17, 22/06/2022, metodología de identificación de bienes relevantes, pasos 6 a 9, páginas 24 a 26. Documento oficial disponible en operaciones.colombiacompra.gov.co.
- [3] BR_1 BIENES RELEVANTES IE VENTUROSA.pdf. Formato económico y soporte de verificación, secciones 1 a 4. Se adoptan los valores económicos del cuadro y el registro identificado en su sección de verificación RPBN.
- [4] Exportación VUCE table-export-1792712951192.csv, hoja data, fila 28. Consulta del 22/10/2026: CEMENTOS ARGOS S.A., RPBN0191636, subpartida 2523290000, vencimiento 10/08/2027. Módulo oficial: https://pn.vuce.gov.co/#/consultas.

NICOLÁS SANTIAGO NOVOA DÍAZ
Director de Infraestructura Municipal

Elaboró:
GENTIL CAIPA RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL APOYO SPIM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO
ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

OBJETO: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTERNADO LA VENTUROSA, MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - VICHADA"**

No.	DESCRIPCION	≤2 SMMLV OFICINA	>2 SMMLV OFICINA	≤2 SMMLV OBRA	>2 SMMLV OBRA
A	**SUELDO ANUAL BASICO**				
	Salario Basico	100	100	100	100
	Auxilio de transporte	14,23		14,23	
	TOTAL SALARIO BASICO	114,23	100,00	114,23	100,00
B	**PRESTACIONES SOCIALES**				
	Prima de servicio (Art 306 del C.S.T)	8,33	8,33	8,33	8,33
	Cesantías anuales (Art 249 del C.S.T, Art 310 C.S.T)	8,33	8,33	10	10
	Intereses a las cesantías (Art 249 del C.S.T)	1,00	1,00	1,20	1,20
	Vacaciones anuales (15 días)	4,17	4,17	4,17	4,17
	SUB-TOTAL PRESTACIONES LEGALES	21,83	21,83	23,70	23,70
C	**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**				
	Pensiones	12,00	12,00	12,00	12,00
	Medicina Familiar o aportes salud (Art 10, Ley 1122 de 2007 y Art 114-1 Estatuto tributario)	0,00	0,00	0,00	0,00
	Riesgos Profesionales	0,52	0,52	6,96	6,96
	SUB-TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	12,52	12,52	18,96	18,96
D	**APORTES DE PARAFISCALES**				
	SENA	0,00	0,00	0,00	0,00
	ICBF	0,00	0,00	0,00	0,00
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	4,00	4,00	4,00	4,00
	FIC	2,50	2,50	2,50	2,50
	SUB-TOTAL APORTES	6,50	6,50	6,50	6,50
	OTROS				
	Dotación	3,00	0,00	11,90	8,90
	Elementos de protección personal	0,00	0,00	4,45	4,45
	Licencias remuneradas	2,50	2,50	2,50	2,50
	SUB-TOTAL OTROS COSTOS PRESTACIONALES	5,50	2,50	18,85	15,85
	TOTAL PRESTACIONES SOCIALES	46,35	43,35	68,01	65,01
TOTAL FACTOR PRESTACIONAL		160,58	143,35	182,24	165,01
TOTAL FACTOR PRESTACIONAL MAYOR A 2 SMMLV (AJUSTADO)		1,61	1,43	1,82	1,65

Elaboró:

GENTIL CAIPA RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL APOYO SPIM

Revisó/Aprobó:

NICOLAS SANTIAGO NOVOA DIAZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL